

# JORNADAS INFORMATIVAS ERASMUS+

LOS PROYECTOS DE MOVILIDAD. ACTIVIDADES DE  
MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y DE PROFESORADO.  
CONVOCATORIA 2021

22 de abril de 2021

Beatriz Tourón Torrado, Jefa de servicio de la Unidad de  
Educación escolar y de personas adultas

## ÍNDICE

1. **Movilidad del personal**
2. **Movilidad de estudiantes**
3. **Otras actividades subvencionables**
4. **Financiación**
5. **Estudiantes adultos admisibles**

1

# Movilidad del personal

## Movilidad del personal: tipos de actividades



**Aprendizaje por observación**



**Estancias de enseñanza o formación**



**Cursos y formación**

## Movilidad del personal: tipos de actividades



### Aprendizaje por observación (*Job shadowing*)

**Duración: de 2 a 60 días**

Estancia en una organización europea de educación de personas adultas para aprender de la práctica diaria de los profesionales en su trabajo diario mediante la observación participativa.

## Movilidad del personal: tipos de actividades



### Estancias de enseñanza o formación

**Duración: de 2 a 365 días**

Estancia en una organización europea de educación de personas adultas para impartir docencia o formación directa a estudiantes de este sector.

## Movilidad del personal: tipos de actividades



### Cursos y formación

**Duración: de 2 a 30 días**

Asistencia a cursos o formaciones de una organización europea, con el fin de recibir la formación necesaria para la mejora su calidad como docente o formador de personas adultas.

## Participantes admisibles en actividades de movilidad de personal

- Pueden participar los profesores, formadores y todos los demás expertos y personal no docente que trabajen en **educación de personas adultas**.
- El **personal no docente admisible** incluye el personal que trabaje en educación de personas adultas, ya sea en proveedores de educación de personas adultas (p. ej., personal de gestión) o en otras organizaciones activas en este ámbito educativo (p. ej. voluntarios, asesores, coordinadores de políticas responsables de educación de personas adultas, etc.).
- Los participantes **deben trabajar en la organización de envío** o trabajar regularmente con ella ayudándola a llevar a cabo las actividades principales de la organización (por ejemplo, en calidad de voluntarios, expertos o formadores externos).
- En todos los casos, las tareas que vinculan al participante con la organización de envío deben estar documentadas de tal forma que la agencia nacional pueda **verificar este vínculo** (por ejemplo, con un contrato de trabajo o de voluntariado, una descripción de las tareas o un documento similar).



2

# Movilidad de estudiantes

## Movilidad de estudiantes: tipos de movilidad



### Movilidad en grupo de estudiantes adultos



### Movilidad educativa individual de estudiantes adultos

Además de la movilidad física, todas las actividades de movilidad de estudiantes pueden combinarse con **actividades virtuales**. Las duraciones mínimas y máximas que se indican a continuación se aplican al componente de movilidad física.

## Movilidad de estudiantes: tipos de movilidad



### Movilidad en grupo de estudiantes adultos

**Duración: de 2 a 30 días**

**Mínimo: al menos 2 estudiantes por grupo**



## Movilidad en grupo de estudiantes adultos

- Estancias en otro país para beneficiarse del **aprendizaje innovador** preparado por una organización de acogida.
- Las actividades pueden incluir una combinación de diversos **métodos** de aprendizaje formal, informal y no formal, como el aprendizaje entre iguales, el aprendizaje en el trabajo, el voluntariado y otros enfoques innovadores.
- Durante toda la actividad, los aprendientes deben estar **acompañados por formadores cualificados de la organización de envío**.
- El contenido de las actividades de movilidad en grupo debe centrarse en las **competencias clave** de los aprendientes adultos o en las dimensiones **digital**, de **inclusión y diversidad**, de **sostenibilidad ambiental** y de **participación** del programa.

## Movilidad de estudiantes: tipos de movilidad



### Movilidad educativa individual de estudiantes adultos

**Duración: de 2 a 30 días**

Puede haber varios alumnos que participen en la movilidad de aprendizaje individual y que vayan a la misma organización de acogida. Esto no es problemático en sí mismo: para que la actividad se considere "individual" es fundamental que cada participante tenga su propio programa de aprendizaje individual.



## Movilidad educativa individual de estudiantes adultos

- Los estudiantes adultos pueden realizar una estancia en una organización de acogida de un país extranjero con el fin de **mejorar sus conocimientos y sus capacidades**.
- Debe definirse un **programa de aprendizaje individual** para cada participante.
- El programa de aprendizaje puede incluir una combinación de diversos **métodos** de aprendizaje formal, informal y no formal, como el aprendizaje en el aula, el aprendizaje basado en el trabajo, el aprendizaje por observación y otros enfoques innovadores.

3

## Otras actividades subvencionables

## Otras actividades subvencionables



**Expertos invitados**



**Acogida de profesores y educadores  
en formación**



**Visitas preparatorias**



## Otras actividades subvencionables



### Expertos invitados

**Duración: de 2 a 60 días**

- Las organizaciones pueden invitar a formadores, profesores, expertos en políticas u otros profesionales **cualificados** procedentes del extranjero que puedan ayudar a mejorar la enseñanza, la formación y el aprendizaje en la organización de acogida.
- Los expertos invitados pueden impartir **formación** al personal de la organización de acogida, mostrar nuevos **métodos** de enseñanza o ayudar con la transferencia de **buenas prácticas** en organización y gestión.

## Otras actividades subvencionables



### Acogida de profesores y educadores en formación

**Duración: de 10 a 365 días**

- Las organizaciones solicitantes pueden **acoger profesores en formación** que deseen realizar un período de formación práctica en el extranjero.
- La organización de acogida recibirá **apoyo para poner en marcha** la actividad, pero el apoyo individual y para el desplazamiento del participante debe ser prestado por su institución de envío (que puede solicitar financiación Erasmus+ a tales efectos).

## Otras actividades subvencionables




### Visitas preparatorias

Las organizaciones pueden programar una visita preparatoria a su organización asociada de acogida **antes** de que comience la movilidad.

- Las visitas preparatorias no son una actividad independiente, sino una acción en **apoyo a la movilidad** del personal o los aprendientes.
- Cada una de estas visitas debe tener una **justificación** clara y contribuir a mejorar el alcance y la calidad de las actividades de movilidad. Por ejemplo, las visitas preparatorias pueden organizarse cuando se empiece a trabajar con una nueva organización asociada o para preparar actividades de movilidad de mayor duración.
- **No pueden organizarse** visitas preparatorias para preparar un curso o una actividad de formación para el personal.

## Actividades de KA121 y KA122

<p><b>Movilidad del personal</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprendizaje por observación (de 2 a 60 días).</li> <li>• Estancias de enseñanza o formación (de 2 a 365 días).</li> <li>• Cursos y formación (de 2 a 30 días).</li> </ul>	 <p>Todas las actividades de <b>movilidad de personal y estudiantes</b> pueden combinarse con actividades virtuales.</p>
<p><b>Movilidad de estudiantes</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Movilidad en grupo de estudiante adultos (de 2 a 30 días, al menos 2 aprendientes por grupo)</li> <li>• Movilidad educativa individual de estudiantes adultos (de 2 a 30 días)</li> </ul>	
<p><b>Otras actividades que pueden optar a financiación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expertos invitados (de 2 a 60 días).</li> <li>• Acogida de profesores y educadores en formación (de 10 a 365 días).</li> <li>• Visitas preparatorias.</li> </ul>	

4

# Financiación



5

## Estudiantes adultos admisibles

## 11 diciembre 2020, propuesta de Reglamento Erasmus+ 2021-2027



KA1



# Definiciones educación de personas adultas

## ÍNDICE

1. **Justificación**
2. **Programas admisibles de educación de personas adultas**
3. **Estudiantes adultos con bajas competencias**
4. **Organizaciones admisibles de educación de personas adultas**

# 1. Justificación

La *Guía del programa Erasmus+ 2021* (v. en español), en el capítulo sobre ‘Movilidad para aprendientes adultos y personal de Educación de personas adultas’, establece las siguientes condiciones para los estudiantes adultos participantes en movilidades (p. 115):

*Son participantes admisibles los aprendientes adultos **con menos oportunidades**, en particular con **baja cualificación**. Los aprendientes participantes deben estar **matriculados** en un programa de educación de personas adultas en la organización de envío .*

Y en la nota al pie correspondiente al anterior enunciado indica:

*(62) Las **autoridades nacionales** competentes definirán los programas de educación de personas adultas y los aprendientes adultos con baja cualificación admisibles en cada país del programa, que serán publicados en el sitio web de la agencia nacional correspondiente. En principio, las personas que no hayan completado al menos un programa de enseñanza secundaria superior se considerarán aprendientes adultos con baja cualificación.*

Asimismo, en el apartado relativo a las organizaciones admisibles, establece (p. 113, nota al pie):

*(64) **Las autoridades nacionales** competentes definirán cuáles son las **organizaciones admisibles** en cada país del programa, que serán publicadas en el sitio web de la agencia nacional correspondiente junto con ejemplos pertinentes.*

Por tanto, se definen a continuación y se aportan ejemplos sobre los **programas admisibles de educación de personas adultas**, el grupo de **estudiantes adultos con bajas competencias** y las **organizaciones admisibles de educación de personas adultas**.

Esta información ha sido publicada en la web del SEPIE:

[http://www.sepie.es/doc/convocatoria/2021/definiciones\\_KA1\\_adultos.pdf](http://www.sepie.es/doc/convocatoria/2021/definiciones_KA1_adultos.pdf)

## 2. Programas admisibles de educación de personas adultas

**Serán admisibles todos los programas de educación de personas adultas no profesionales, ya sean formales, no formales o informales, dirigidos a adultos con bajas competencias, y que cumplan los objetivos establecidos en el artículo 66.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de Educación.**

Ejemplos de estos programas:

- Educación de Personas Adultas (enseñanzas básicas y bachillerato)
- Enseñanzas para el desarrollo personal y la participación
- Cursos Mentor
- Educación no formal en Universidades (programas específicos para personas adultas)
- Formación y educación no formal e informal para personas adultas
- Formación de idiomas en instituciones públicas o sin ánimo de lucro

## 3. Estudiantes adultos con bajas competencias



*Guía del Programa, v.1 en español, p. 115:*

*Son participantes admisibles los aprendientes adultos **con menos oportunidades**, en particular con **baja cualificación**. Los aprendientes participantes deben estar **matriculados** en un programa de educación de personas adultas en la organización de envío .*

Serán considerados “estudiantes adultos con bajas competencias” todas las personas mayores de 18 años<sup>(1)</sup> que no hayan completado, al menos, un programa de educación secundaria postobligatoria, es decir, bachillerato, formación profesional de grado medio, enseñanzas artísticas profesionales, tanto de música y de danza como de artes plásticas y diseño de grado medio, o enseñanzas deportivas de grado medio.

(1) Excepcionalmente, 16 años, de acuerdo con el artículo 67.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de Educación.

## 4. Organizaciones admisibles de educación de personas adultas

**Serán admisibles todas aquellas organizaciones proveedoras de educación que llevan a cabo, de manera continuada, programas y actividades admisibles en el ámbito de la educación de personas adultas.**

**Asimismo, serán también admisibles las autoridades públicas locales y regionales, órganos de coordinación y otras organizaciones que desempeñen un papel en el ámbito de la Educación de personas adultas:**

- ✓ **Autoridades responsables de la educación de personas adultas en las comunidades o ciudades autónomas.**
- ✓ **Instituciones públicas responsables de la formación del profesorado de educación de personas adultas.**
- ✓ **Organizaciones que hayan suscrito con las Administraciones educativas convenios de colaboración para la enseñanza de personas adultas (LOMLOE, art. 67.3)**

## Ejemplos de estas organizaciones:

- Centros de educación de personas adultas (CEPA, CFA, CPEPA, CFPA,...)
- Institutos de Educación Secundaria (IES) con secciones específicas de educación de personas adultas
- Centros educativos de instituciones penitenciarias
- Instituciones de educación a distancia para personas reclusas
- Universidades-Programas Universitarios de Mayores
- Centros y Asociaciones culturales, Centros de mayores, Bibliotecas, Museos, etc.
- Escuelas oficiales de idiomas
- Consejerías de Educación, Delegaciones provinciales, Jefaturas territoriales, Direcciones de área, etc.
- Instituciones públicas de formación del profesorado en activo que dependan de las Consejerías o Delegaciones provinciales de Educación: Berritzegunes, CAP, CEFIRE, CEP, CFIE, CFR, CPR, CRF, CRP, etc.
- Universidades, corporaciones locales y otras entidades públicas o privadas. En este último supuesto, se dará preferencia a las asociaciones sin ánimo de lucro.

# ¡Gracias por su atención!

# sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA  
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Qualified by EFQM  
2020

 [www.sepie.es](http://www.sepie.es)  [www.erasmusplus.gov.es](http://www.erasmusplus.gov.es)

 [acreditaciones.adultos@sepie.es](mailto:acreditaciones.adultos@sepie.es)  [movilidad.adultos@sepie.es](mailto:movilidad.adultos@sepie.es)

# ErasmusPlus

